



INFORME SECRETARIAL. Por medio del presente paso a su Despacho el proceso:

Proceso: Ejecutivo. Actuación: Auto requiere previo a transacción. Radicado: 086344089001-2016-00065-00. Demandante: Evelio de Jesús Serna. Demandado: Jorge Correa Glenda Moreno Rojas y Yulissa Mendoza Osorio.

Informando que la parte demandante solicita la terminación del proceso por transacción. Sírvase usted proveer. Sabanagrande, noviembre 3 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, noviembre tres (3) de dos mil veintiunos (2021).**

Visto el anterior informe secretarial, antes de resolver la solicitud que precede, **SE REQUIERE** al abogado Dr. Evelio de Jesús Serna, a fin que actualice los datos en el Registro Nacional de Abogados, atendiendo que el correo electrónico origen de radicación de la solicitud, no se encuentra registrado en el Sirna, por lo que no es posible establecer la autenticidad de su actuación como abogado litigante, en virtud de lo reglamentado por el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Acuerdo PCSJA20-11532 de 2020.

Hasta tanto el apoderado judicial no cumpla con el requerimiento impuesto por esta dependencia judicial el Juzgado no procederá a resolver la solicitud de terminación por transacción allegada, puesto que no se puede verificar la trazabilidad de dicho documento.

De igual manera, se le requiere a fin de que le especifique al despacho las características de los títulos judiciales solicitados en el acuerdo de transacción, tales como el número, fecha de constitución y valor de los mismos, de acuerdo con los términos establecidos en los Acuerdos 1676 de 2002 y 1857 de 2003, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f96c401ad9087dd0c87181ea77ac719a5f68190b5e47bb5d69b6fd896875ca82

Documento generado en 03/11/2021 08:22:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia